



Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 4345-OC

Señor (es) : CONSTRUCTORA MAHUIDA SPA.

Providencia, 30/07/2019

Dirección : HUERFANOS 1055 OF 503

Rut : 76.847.564-4

Cargo Contable : 41041 CESFAM DR ALFONSO LENG (41041)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 4001019 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 30/07/2019 -- Fecha de despacho : 16/08/2019

N° Pedido 3272 N° Solicitud: 61 - 41041

Datos Entrega: Atención Sr. MACARENA CORTEZ

Teléfono: 998710621

Dirección de despacho : AV. MANUEL MONTT 303 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PUERTA CON BARRA DE PANICO Y CELOSIA SUPERIOR	380.000,00	380.000
1	MARCO PUERTA + PUERTA PLACAROL	220.000,00	220.000
1	MODIFICACION EN VENTANA TERMOPANEL	185.000,00	185.000
1	ESCALERA DE EMERGENCIA PLEGABLE PORTATIL	91.000,00	91.000
12	REPARACION Y PINTURA EN PASILLO 2 PISO	14.500,00	174.000
1	RETIRO LAVAMANOS + CAMBIO DE CUBIERTA POSTFORMADO Y REINSTALACION DE LAVAMA NOS	250.000,00	250.000
1	MODIFICACION DE CASETA RED DE GAS	105.000,00	105.000
1	ASEO Y ENTREGA	45.000,00	45.000
1	UTILIDAD	217.500,00	217.500
	COTIZACION 094 v 1		
Son: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS .-		NETO	1.667.500
Observación: REPARACION/ PEDIDO 3272 OC 4345		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	1.667.500
V°B° Dirección		I.V.A	316.825
		<b>TOTAL</b>	<b>1.984.325</b>



Jefe de Adquisiciones



Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 2